



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE PALMIRA**

**INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR**

**OCSP-004-2012**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**INVITACION PÚBLICA PARA ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN EL BLOQUE LOS CINCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.**

**Palmira, Febrero 27 de 2012**

## PLIEGOS DE CONDICIONES

### INVITACION PÚBLICA PARA ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN EL BLOQUE LOS CINCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

#### CAPITULO 1

#### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

##### 1.1. OBJETO

El objeto de la presente invitación pública es seleccionar y contratar la persona natural o jurídica, que allegue la oferta más favorable para la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, **PARA ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN EL EDIFICIO BLOQUE “LOS CINCO” DE LA SEDE**, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en la presente Invitación Pública.

El tiempo de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses.

##### 1.1.1. VALOR Y FORMA DE PAGO.

La forma de pago será de manera mensual con un valor base mes mínimo de \$210.000, excluyendo los meses de julio y enero de cada anualidad, donde se pagará el 50% del canon ofrecido como oferta.

##### 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratista, al igual que el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos que suscribe la Universidad Nacional de Colombia, se rigen por el Manual de Contratación adoptado por la Resolución de Rectoría 1952 del 22 de diciembre de 2008 y por el Acuerdo 002 de 2008, “Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades de la Universidad Nacional de Colombia”, emanado del Consejo Superior Universitario, y por las demás disposiciones internas que lo complementan y adicionan y en lo no contemplado en aquellas, se rige por las normas de ciencia y tecnología, las normas de derecho privado o las demás que regulen este tema de manera específica.

En este orden de ideas, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en ejercicio de su autonomía, y bajo los parámetros de su régimen especial de contratación, hace público el presente documento, que contiene **PLIEGOS DE CONDICIONES** que regirán la INVITACION PUBLICA No. 004 de 2012, por medio de la cual, bajo criterios objetivos de selección, los órganos competentes de aquella, designados para tal efecto, analizarán y evaluarán las propuestas que, cumpliendo con el lleno de todos y cada uno de los requisitos aquí consignados, y sin excepción, sean presentados dentro de los precisos términos que se establecen.

**La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno.**

Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

### 1.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

### 1.5. CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente invitación pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que su duración supere dos (2) años más contados a partir de la fecha de entrega de las ofertas.

### 2.1. SELECCIÓN DIRECTA

La Universidad podrá contratar directamente cuando en este proceso precontractual se presentare una sola oferta, siempre y cuando sea de conveniencia institucional y se ajuste a la presente invitación, o cuando sea declarado desierto en concordancia con lo establecido en el artículo 43 parágrafo 1 del Manual De Convenios y Contratos.

## CAPITULO 2

### ETAPAS DEL PROCESO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	Febrero 28/12		Oficina de Contratación de la Universidad. Pagina Web <a href="http://www.palmira.unal.edu.co">www.palmira.unal.edu.co</a>
Visita Técnica	Marzo 1/12	3:00 P. M.	Oficina de Contratación
Recepción de ofertas, cierre de la invitación pública y apertura de ofertas.	Marzo 5/12	Hasta las 3:00 p. m.	Oficina de Contratación
Evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones a las mismas.	Marzo 6/12		Bienestar Universitario.
Publicación del informe preliminar de evaluación.	Marzo 7/12		Oficina de Contratación <a href="mailto:Contratación@palmira.unal.edu.co">Contratación@palmira.unal.edu.co</a> Telefax 271 7020
Observaciones Evaluación Preliminar	Marzo 8 /12	Hasta las 4:00 p. m.	Oficina de Contratación

Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	Marzo 9/12		Oficina de Contratación.
---	------------	--	--------------------------

**2.1. PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:** Los Pliegos de Condiciones serán publicados en la página electrónica de la universidad [www.palmira.unal.edu.co](http://www.palmira.unal.edu.co), Agenda UN, Contratación, y estarán a disposición de los interesados, a partir del día 08 de febrero del año 2012, en la Oficina de Contratación de la Sede.

## **2.2. VISITA TECNICA**

La visita técnica se llevará a cabo en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades, Capitulo 2 Etapas del Proceso, de los presentes pliegos, sitio de reunión: la oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada en la Carrera 32 vía a Candelaria, Torre Administrativa, primer piso, sección de Bienes y Servicios, la visita técnica, para aclarar los Aspectos Técnicos descritos en los Pliegos de Condiciones.

Esta visita no es obligatoria, sin embargo, se entiende que el oferente que no asista, asume el riesgo que se derive de presentar una propuesta que no se ajuste a las exigencias de la presente invitación a cotizar.

La coordinación general de esta reunión estará a cargo de:

Dependencia: Oficina de Contratación, Abogado Orlando Calderón Torres y de funcionarios de Bienestar Universitario de la Sede.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, con relación a los Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y estarán a disposición de los interesados bajo el título **“INVITACION PÚBLICA PARA ENTREGAR A TITULO DE ARENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN EL EDIFICIO LOS CINCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA ”**, en la Oficina de Contratación de la Sede. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

## **2.4 RECEPCION DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACION**

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito y en idioma castellano. El plazo máximo en el que se recibirán ofertas será el indicado en el cronograma. Después de la hora de cierre, no se recibirán más ofertas.

Vencido el término para la presentación de las ofertas, la apertura del original de cada una de ellas se realizará inmediatamente en presencia del Interventor del Proceso, el Abogado de la Oficina de Contratación y los proponentes que participen el acto, de acuerdo al orden de recepción de las propuestas, con fecha y hora de presentación de las mismas.

En el acta se consignará: Nombre del proponente, número de radicación de la propuesta, número de folios (hojas) que componen la propuesta, incluido anexos, valor total o global de la propuesta de acuerdo con la carta de presentación.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira que allí intervengan y por los oferentes presentes que manifiesten su deseo de firmarla. En dicha acta se dejará constancia expresa de la hora de iniciación y de finalización del acto.

## **2.5 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN.**

Cuando la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira lo estime conveniente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En este caso, todos los proponentes deberán actualizar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con las fechas de la prórroga.

## **2.6 ACLARACIÓN A LAS OFERTAS**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma.

## **2.7 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página [www.contratacion.palmira.unal.edu.co](http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co), Agenda UN, Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido.

## **2.8 CONSULTA Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION**

Los **OFERENTES** podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, o vía fax, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de Contratación:

Dirección: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER PISO, ALMACEN GENERAL, MEZANINE.

PBX: 2868888 EXT. 35139

Fax: 2868820

Correo Electrónico: [ofcontratacion\\_pal@unal.edu.co](mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co)

En este mismo período, los **OFERENTES** podrán tener acceso a las ofertas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

## **2.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la **UNIVERSIDAD** en la fecha establecida en el cronograma.

## **2.10 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación

## **2.11 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA**

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El oferente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación de la Sede, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la cotización.

## **2.12 NEGATIVA O ABSTENCION INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

Si el oferente seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la Entidad.

## **2.13 DEVOLUCION DE LAS OFERTAS**

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la Universidad procederá a archivar los originales de todas y cada una de las ofertas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los oferentes el original de sus ofertas.

# **CAPITULO 3**

## **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La prestación del servicio es para la comunidad universitaria.

**3.1.** La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico.

**3.2** La oferta debe ser presentada en **original y una (1) copia**, debidamente numeradas, anilladas o argolladas, siguiendo el estricto orden de la exigencia documental de los presentes pliegos, y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del oferente, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: **Original o**

**copia.** En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

**3.3** No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Tampoco se aceptarán las ofertas enviadas por correo.

**3.4.** La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por el oferente, o por su representante, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

**3.5.** En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

**3.6.** La oferta y la garantía de seriedad de la oferta deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la contratación o del vencimiento de su prórroga, si la hay, la cuantía de la póliza de seriedad será el equivalente al 10% del valor de la oferta. Por solicitud de LA UNIVERSIDAD, el oferente prorrogará el término de validez de su oferta y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento que lo solicite LA UNIVERSIDAD.

La sola presentación de la propuesta en las condiciones descritas es para la Universidad prueba suficiente de que, bajo la gravedad del juramento, el proponente manifiesta que conoce, acata y se somete a las prescripciones que rigen en virtud del Manual de Contratación adoptado por la Resolución de Rectoría 1952 de 2008 y por el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, lo mismo que a todas las demás normas que conforman su Régimen especial de contratación; que habiéndolo examinado en su totalidad conoce y entiende los pliegos de condiciones; que encuentra claro el texto de este, respecto del cual tiene disipada cualquier duda; que en forma libre y voluntaria acepta y se somete a los requisitos exigidos en él; en consecuencia, con la sola presentación de su propuesta el proponente acepta y manifiesta que la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira no es responsable de los descuidos, errores o tergiversaciones o cualquier otro hecho desfavorable en los que haya incurrido y que puedan conducir a que sea eliminado, descalificado o no calificado en el respectivo procedimiento de selección.

## **CAPITULO 4**

### **DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

Con fundamento en la autonomía universitaria que le reconocen la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1210 de 1993, y de la cual se desprende su régimen especial de contratación, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, por medio del presente pliego de condiciones, prescribe como esenciales los documentos que a continuación se enuncian. En tal sentido, la ausencia de cualquiera de ellos da lugar a la eliminación automática de la propuesta; es decir no será evaluada ni calificada por la Universidad. Los sobres que contienen las propuestas deberán incluir:

#### 4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** adjunto a estos pliegos de condiciones.

**Señor oferente: La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el representante legal del oferente o el apoderado constituido para tal efecto, la oferta será rechazada y eliminada, sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido.**

##### 4.1.1 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Las personas naturales que presenten oferta en la presente invitación a cotizar, deben adjuntar copia legible de su documento de identificación.

El Representante Legal de las personas jurídicas, que presenten ofertas deben anexar copia del documento antes mencionado.

#### 4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el **OFERENTE** tenga la calidad de persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**Nota: La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.**

#### 4.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (EN CASO DE PERSONA JURIDICA)

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.

#### 4.4. PAZ Y SALVO PAGO APORTES Y PARAFISCALES

Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Esta certificación deberá ser diligenciada según el anexo No. 2.

La omisión de este documento **será subsanable dentro del término previsto para ello.**

#### DOCUMENTOS TECNICOS DE LA OFERTA

#### 4.5 ACREDITACION DE EXPERIENCIA

El **OFERENTE** deberá allegar con su oferta, mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados por el oferente como contratista, cuyo objeto sea el suministro de fotocopias y elementos de papelería, que hayan sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de recepción de ofertas o que estén en ejecución actualmente como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) de su objeto, y que por lo menos una de ellas ascienda o supere el cincuenta por ciento (50%) del valor ofertado.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del bien.

Nombre o razón social de la empresa o persona contratista.

Objeto del contrato, especificando la población atendida.

Calificación del servicio (excelente – buena)

El plazo total de ejecución (incluidas las prórrogas)

Las fechas contractuales de iniciación y terminación.

Las fechas de suspensión y reanudación.

El valor total del contrato incluídas sus adiciones (discriminando básico, ajustes si se han pactado y el valor del IVA).

Lugar de ejecución del contrato.

Las certificaciones deben estar firmadas por el Contratante o por la persona autorizada por la entidad contratante.

Los contratos relacionados que estén terminados, suspendidos, o con fecha de terminación prevista con posterioridad a la de cierre de esta Invitación Pública, pueden acreditarse mediante cualquiera de las opciones siguientes: a) Certificación expedida por el Contratante que contenga como mínimo la información solicitada en los presentes términos; b) Documentación generada en desarrollo del contrato; o c) Copia de la facturación.

Los certificados no podrán ser expedidos por el propio oferente.

#### 4.6. EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA

Los equipos ofertados para la prestación del servicio deberán tener capacidad mensual mínima de veinticinco mil (25.000) a treinta mil (30.000) fotocopias, tamaño carta y/o oficio, doble carta, duplex automático, A3, reducción y/o ampliación del 25% al 400%

Los equipos deberán sacar como mínimo sesenta (60) copias por minuto.

Suministrar papel bond mínimo de de 70 gr., alta blancura.

Suministrar insumos como cosedora y los ganchos correspondientes, clips, en el tamaño y la cantidad suficiente para cumplir con el objeto de la presente invitación.

El OFERENTE deberá indicar como prestará el servicio, el cual se deberá ajustar a los horarios que establezca LA SEDE. De la misma manera, el OFERENTE debe manifestar en su oferta el número de personas que van a atrabajar en el espacio de fotocopiado.

--

#### 4.8 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá contemplar todas y cada una de las partes descritas en el componente técnico, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la UNIVERSIDAD el servicio ofrecido de manera oportuna, incluyendo los impuestos a que haya lugar.

En ella se especificará que el valor mensual del canon que no podrá ser inferior a DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$210.000) y se identificará cada uno de los valores de su oferta incluyendo el valor por fotocopiado para la UNIVERSIDAD que no podrá tener un costo superior a cincuenta pesos (\$50.00)

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 4.9. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD realizará un análisis comparativo de las ofertas admisibles, verificando la documentación allegada con cada oferta de lo cual se emitirá el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la presente invitación pública. A esta no se le asignará puntaje, su resultado será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE**.

CRITERIO	CALIFICACION
Requisitos Jurídicos	Admisible / No Admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No Admisible

La Evaluación se hará sobre un total de cien puntos, con base en los siguientes factores:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO (%)
Evaluación Técnica	50	50
Evaluación Económica	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### 4.10. EVALUACION TECNICA

**El Puntaje máximo es de Cincuenta (50) puntos**

En la evaluación técnica de las propuestas se asignará el puntaje así:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
<b>EXPERIENCIA.</b> -Por cada certificado adicional a la experiencia mínima exigida se le otorgará cinco (5) puntos adicionales para un puntaje máximo de veinte (20) puntos.	20

<b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO.-</b> El Oferente que ofrezca más de 60 páginas fotocopiadas por minuto se le otorgará treinta (30) puntos, y a las demás ofertas se les calificará de forma proporcional por regla de tres simple.	30
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

#### 4.10.1. OFERTA ECONÓMICA

**El Puntaje máximo es de Cincuenta (50) puntos.**

<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Evaluación Oferta Económica	50
<b>TOTAL</b>	<b>50 Puntos</b>

En la evaluación económica de la oferta se asignará el máximo puntaje de cincuenta (50) puntos a la propuesta que oferte el mayor canon de arrendamiento para el espacio.

A las demás cotizaciones se les asignará el puntaje de forma proporcional por regla de tres simple tomando como base para esta operación el mayor canon ofertado.

#### 4.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la UNIVERSIDAD, serán empleados los siguientes criterios de desempate

Al oferente que oferte un mayor canon mensual de arrendamiento.

Si el empate persiste, se escogerá el oferente que ofrezca un mayor número de páginas fotocopiadas por minuto.

#### 4.11. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD

Queda entendido que la UNIVERSIDAD no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas jurídicas o naturales, que llegaren a celebrar y ejecutar el contrato objeto de la presente invitación, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas jurídicas que sean subcontratadas o dependan del contratista que resulten de esta convocatoria pública.

En consecuencia, la relación contractual con la UNIVERSIDAD, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la ley.

El contratista garantizará mantener indemne a la UNIVERSIDAD, frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y / o de las personas que dependan del contratista.

## **CONDICIONES Y TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO**

### **4.12. PERFECCION Y LEGALIZACION**

El contrato asignado producto del presente proceso de selección, se perfecciona con la suscripción de las partes y se legalizará cuando se constituya y apruebe la garantía de cumplimiento.

Serán requisitos de ejecución los siguientes documentos:

#### **LICENCIA ANTE EL CENTRO DE DERECHOS REPROGRAFICOS**

El OFERENTE seleccionado deberá presentar una vez sea informado de la asignación del contrato la licencia expedida por el Centro de Derechos Reprográficos –CEDER- sociedad de gestión colectiva autorizada para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 98 de 1993 y el Decreto 1070 de 2008, que establece las normas que amparan los derechos patrimoniales de los autores reconocidos y protegidos por las leyes de los derechos de autor, en la cual da autorización para el uso de fotocopiadoras y la reproducción de los documentos. La mencionada licencia deberá renovarse sin necesidad de otrosí una vez llegue su vencimiento.

#### **CONTRATO DE MANTENIMIENTO**

El OFERENTE seleccionado deberá aportar copia del contrato de mantenimiento de los equipos de fotocopiadora ofrecidos por el término de vigencia del contrato a suscribir con la UNIVERSIDAD, una vez sea informado de la asignación del contrato.

#### **PROHIBICIÓN DE CESIONES.**

El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

### **4.13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato asignado producto del presente proceso de selección, se perfeccionará con la suscripción de las partes y se legalizará cuando se constituya y apruebe la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo estipulado en el artículo 76 del Manual de Convenios y Contratos, la publicación se hará por parte de la UNIVERSIDAD e el sitio WEB de contratación de la Sede.

#### **4.13.1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más;

**EL CONTRATISTA** deberá entregar los documentos de legalización y ejecución del contrato, en la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, dentro de los

cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, acompañado con los documentos necesarios para su legalización.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD o causa justificada, si el oferente a quien se le asigne el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, la UNIVERSIDAD previa constancia de la renuencia por parte del asignatario para suscribir el contrato, podrá suscribirlo con el siguiente oferente en calificación.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al oferente favorecido.

(Fin del Documento)

## ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
Sede Palmira.

Ref. : INVITACION PUBLICA No. OCSP-004-2012

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, obrando en mi condición de representante legal, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, persona jurídica constituida por medio de la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada en la Notaría \_\_\_\_\_ del Circulo de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, manifiesto que la misma se compromete a ejecutar el contrato para \_\_\_\_\_, atendiendo a la Convocatoria hecha por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA a través de la INVITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_ y si resultare favorecido con la adjudicación del contrato, a atender la diligencia de notificación, a firmar y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma. En tal sentido, bajo la gravedad del juramento, DECLARO:

Que ninguna otra persona natural o jurídica tiene interés o participación en esta propuesta, ni en el contrato que a consecuencia de ella se llegare a celebrar con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira; por tanto, solo comprometo a la persona jurídica que represento.

Que, por intermedio de sus órganos competentes, la persona jurídica que represento conoce, entiende y acepta en su integridad todas las condiciones y requisitos contenidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES de la INVITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_.

Que en nombre y representación de \_\_\_\_\_, acuso recibo de las siguientes adendas a los PLIEGOS DE CONDICIONES No. \_\_\_\_\_: (Relacionar las adendas, si las hubo)

Que la persona jurídica que represento, lo mismo que sus socios y órganos de dirección no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley.

Que con la presente propuesta se anexan los siguientes documentos: (relacionar uno a uno, y en orden, los documentos)

Que para todos los efectos legales, precontractuales, contractuales y postcontractuales, la persona jurídica que represento recibirá comunicaciones, citaciones y notificaciones en la siguiente dirección y teléfono: (indicarlos de manera precisa)

Que la presente oferta consta de .....( ) folios debidamente numerados

Que toda la información presentada en mi oferta, es veraz y susceptible de comprobación.

Que el valor de la oferta presentada es de (\$.....), y el valor total incluido el IVA es de (\$.....).

Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las cotizaciones.

Nombre o Razón Social del cotizante \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
Nit o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO**

**NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.**

**ANEXO 2**  
**CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES**  
**(ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

**CERTIFICACION**

Certifico que \_\_\_\_\_ con C. C. o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Expedida a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre:

Firma: \_\_\_\_\_

Oferente o el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso).

**ANEXO 3  
 OFERTA ECONOMICA**

LOCAL	MES	% DESCUENTO APLICABLE POR MES ESPECIFICO SOBRE EL CANON	CANON OFERTADO
<b>FOTOCOPIADORA LOS CINCO</b>	MARZO		
	ABRIL		
	MAYO		
	JUNIO		
	JULIO	(50%)	
	AGOSTO		
	SEPTIEMBRE		
	OCUBRE		
	NOVIEMBRE		
	DICIEMBRE		
	ENERO	(50%)	
	FEBRERO		
	MARZO		
	ABRIL		
	MAYO		
	JUNIO		
	JULIO	(50%)	
	AGOSTO		
	SEPTIEMBRE		
	OCTUBRE		
	NOVIEMBRE		
	DICIEMBRE		
	ENERO	(50%)	
	FEBRERO		

**FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL  
 FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA  
 SOLICITARLA SEGÚN OFERENTE.**